



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 18 de Mayo de 2022. A despacho del señor juez el presente proceso Ejecutivo con solicitud allegada por la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 044
Mayo 19 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del
CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo Efectividad de Garantía Real
Radicado:	76-890-40-89-001-2019-00054-00
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	Néstor Alirio Gómez Peralta

Auto Interlocutorio N° 208

Yotoco, Valle del Cauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a estudiar el escrito radicado por la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, donde solicita autorizar a la señora Mayra Alejandra Díaz Millán para que efectúe el retiro de la presente demanda, garantías, anexos, oficios levantamientos de la medida y demás documentos pertinentes, sin más argumentos ni anexos.

Conforme a este memorial es preciso indicar que la misma no es clara, toda vez, que no indica ni acredita la calidad en la que actuaría la señora Mayra Alejandra Díaz Millán (dependiente, apoderada), razón por la cual no es procedente acceder a su petición. No obstante, se requerirá al memorialista para que sirva adecuar la solicitud en el sentido de informar si lo que pretende es el retiro de la demanda, autorizar a un dependiente judicial, o sustituir el poder, para cual deberá aportar los respectivos soportes..

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO -VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO. – NEGAR la solicitud radicada por la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, por lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

Emerson Alvarez M.

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037265cf65ef0864b9e3bd46f1b0a327545b2b066ad9775ccdf012ec0a6d8029**

Documento generado en 18/05/2022 04:02:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**